ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 16349

RESOLUCIÓN 033/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA ANNP EN CIUDAD DEL ESTE", PLURIANUAL 2018/2019 – ID 329015; AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2018 – 2019.

Asunción, 03 de marzo de 2017

Visto:

La Carta Interna UOC 67/2017, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la autorización del inicio del llamado de la Locación de Inmueble Determinado 01/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas de la ANNP en Ciudad del Este", Plurianual 2018/2019 – ID 329015; Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y Ad Referéndum de la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 – 2019, y la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en el Acta 06 del 03 de marzo de 2017;

Considerando:

Que, por Carta Interna 10/17 de la Sub Gerencia Puertos del Interior, a través del cual solicita realizar un llamado para arrendamiento de Inmueble en Ciudad del Este y la Nota de la Gerencia de Operaciones del 16 de febrero de 2017;

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, conforme a los documentos analizados están dadas las condiciones para someter el caso planteado por la Unidad Operativa de Contrataciones, a las previsiones legales contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios 21909/03 y 5174/2005, así también las disposiciones de la Ley 3439/07 para dar inicio al llamado a Locación de Inmueble Determinado 01/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas de la ANNP en Ciudad del Este", Plurianual 2018/2019 – ID 329015; Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y Ad Referéndum de la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 – 2019;

Que, la Asesoría Jurídica, emite parecer favorable en los términos del Dictamen Jurídico 102/17;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder al inicio del Llamado a Locación de Inmueble Determinado 01/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas de la ANNP en Ciudad del

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A 16350

Este", Plurianual 2018/2019 – ID 329015; Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y Ad Referéndum de la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 – 2019.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos del mencionado Llamado a Locación de Inmueble Determinado 01/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas de la ANNP en Ciudad del Este", Plurianual 2018/2019 – ID 329015; Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y Ad Referéndum de la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 – 2019.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia de Operaciones

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular